

807

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 12 AGO 2022

Expediente No. 2018-00013.

En atención a la solicitud conjunta de las partes (fl. 797), el despacho declara la prórroga de la suspensión del proceso desde el 19 de julio de 2022 y hasta el 18 de septiembre de 2022.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se hizo saber por el medio de

No. 040 Fecha 16 AGO 2022

El Secretario(s), 

